REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**
Radicado: **20001310300120210003600**
Accionante: **DENIS JUDITH CAMARGO GAMERO**
Accionado: **MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por DENIS JUDITH CAMARGO GAMERO en contra del MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental de petición el cual considera le está siendo vulnerado por las entidades tuteladas. En consecuencia,

1.- Se solicita a las accionadas que realicen un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.

2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQUINTOCIVILCIRCUITODEVALLEDUPARJUZGADOQ

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b779b4a5ff8697e2d385a4660a1156b2928b8ab25756421a075994f4f16b8fb

Documento generado en 22/02/2021 03:46:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica